CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°2740/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECA DE POSTDOCTORADO NACIONAL, CONVOCATORIA 2013.
CAROLINA ALEJANDRA MENDEZ.
RESOLUCION EXENTO Nº: 7256/2013
Santiago17/12/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 01/01/14

VISTOS:
Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641 para el año 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
La Resolución Exenta N°2740 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Postdoctorado Nacional, Convocatoria 2013.

La Resolución Exenta N°6702 de 2013, que acogió el recurso de reposición interpuesto por CAROLINA ALEJANDRA MENDEZ, en el marco del citado proceso concursal.

Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°15309/2013, y

Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo N°113/2011, y en Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:
Compleméntese la Resolución Exenta N°2740 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Postdoctorado Nacional, Convocatoria 2013, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionada, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
74140019	CAROLINA ALEJANDRA MENDEZ	[redacted]	3.800	NO SELECCIONADA

Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo.

El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución,

Tachado a la Ley No 7256 2/2/14

que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2740/2013.

Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / JAV/ ple

DISTRIBUCION:
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OSCAR TORRES - Subdirector de Operaciones PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PATRICIA CEA - Sub-Coordinadora de Becas Nacionales PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799